

**ACTA No. 32-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día **jueves tres de mayo del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número treinta y uno guión dos mil doce (31-2012).
- III. Audiencia a miembros de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-, Fundación Rigoberta Menchú Tum -FRMT-, Academia de Lenguas Mayas -ALMG- y Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-
- IV. Recepción de Dictamen Financiero número cero doce guión dos mil doce (012-2012) relacionado con la factibilidad presupuestaria y financiera para que prorroguen los contratos del personal de Conserjería y Limpieza por seis meses
- V. Recepción de informe de la Dirección de Presupuesto sobre el pago del arrendamiento del edificio que actualmente ocupan las oficinas centrales del RENAP
- VI. Solicitud de aprobación para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENAP y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-
- VII. Recepción del informe relativo al estado actual de las sedes del RENAP
- VIII. Recepción del informe sobre las mesas técnicas que se tienen a la fecha
- IX. Recepción de ampliación del Dictamen Financiero sobre la factibilidad financiera y presupuestaria de incrementar las dietas de los miembros titulares y suplentes de Directorio

- X. Recepción de informe ejecutivo del control de instrucciones dadas por Directorio desde el Acta de Directorio número cero uno guión dos mil doce (01-2012) hasta el veintinueve guión dos mil doce (29-2012)
- XI. Solicitud para que se suspenda el uso del Manual de Normas y Procedimientos para Compras y Adquisiciones de RENAP
- XII. Puntos varios
- XIII. Convocatoria de la sesión.
- XIV. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (31-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y uno guión dos mil doce (31-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE ALCALDES Y AUTORIDADES INDÍGENAS –AGAAI-, FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ TUM –FRMT-, ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS –ALMG- Y COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA –CODISRA-. El Licenciado Helder Ulises Gómez da la bienvenida a miembros de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI-, Fundación Rigoberta Menchú Tum –FRMT-, Academia de Lenguas Mayas –ALMG- y Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, a quienes les manifiesta que la reunión es en atención al diálogo que se solicitó por parte de esas organizaciones con Directorio para compartir los avances y retos en el marco del Convenio firmado con el RENAP en relación al tema del subregistro y del proyecto de reforma a la Ley del RENAP. Y para informar sobre el proceso de la propuesta de reforma a la Ley del RENAP que se ha venido trabajando en conjunto con la Mesa Técnica conformada y presenta a cada uno de los miembros del Directorio y Director Ejecutivo. Deja en uso de la palabra a los representantes de dichas organizaciones. El señor Jacobo Bolvito Ramos, miembro de la CODISRA, hace una breve exposición sobre dicha comisión e indica que son una coordinadora de tres instituciones de estado: CODISRA, FRMT, AGAAI y Academia de Lenguas Mayas. A continuación cada una de las personas se presenta: Fidel Us, Carlos Puelex, Reginaldo López Orizaba y Giovani Bol de CODISRA; Carlos Guarques, Leonardo Escalante, Remigio Ramirez y Cástulo Gómez Hernández de AGAAI, José Diego Chivalán Osorio de ALMG, Carlos Chocoj de FRMT. Agregan que todas estas organizaciones firmaron en su momento un convenio con RENAP, el cual tenía diferentes objetivos pero resalta la necesidad de reformar la Ley del RENAP. A continuación realizan una presentación sobre los avances y retos de la mesa técnica en el marco del convenio firmado entre las

partes. Entre los antecedentes se pueden mencionar: 1. La debilidad de la ley en la implementación y en cuanto al respeto de los derechos de pueblos indígenas. 2. Debido a los múltiples señalamientos en contra del RENAP. 3. La firma de un acuerdo político entre el ejecutivo y las asociaciones nacionales de municipalidades. ANAM y AGAAI el 29/9/08. 4. Se firma el convenio de coordinación interinstitucional el uno de marzo de dos mil once, en virtud que Directorio autorizó la suscripción del mismo, por medio del Acuerdo de Directorio número cero ocho guión dos mil once (08-2011). Entre los acuerdos y temas prioritarios del convenio están: Promover la reforma a la ley del RENAP, Reforma de los reglamentos de la ley, Promover iniciativa de una Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas, Impulsar la formación y capacitación a los funcionarios y personal técnico del RENAP, Promover e impulsar una política registral institucional sobre Pueblos Indígenas. Entre los avances: Se ha analizado y consensuado la propuesta de reforma de la ley con asesores jurídicos del RENAP. Formación y Capacitación a Funcionarios y Técnicos del RENAP en nueve departamentos, ciento treinta y dos (132) municipios con la participación de ciento cincuenta (150) Registradores Civiles del RENAP, ochenta y siete (87) hombres y sesenta y tres (63) mujeres. La creación de la Dirección para la Erradicación del Subregistro que subsana, en parte, la Ley Temporal de Reposición de Partidas. Capacitación del personal del RENAP en los siguientes departamentos: Cobán, Baja Verapaz, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sololá, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos y Huehuetenango. Servicio con pertenencia cultural objetivos: Contribuir en el fortalecimiento jurídico, técnico y administrativo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, que permita una atención eficaz y eficiente a todos los ciudadanos de los Pueblos Maya, Xinka, Garífuna y no indígena del país. Desarrollar un proceso de prestación de servicios a la población indígena, especialmente de las mujeres, de acuerdo a sus normas, costumbres e idiomas. Contenido: Construcción Histórica del Estado de Guatemala. Construcción histórica de la identidad nacional. Reconocimiento y respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas: Maya, Xinka y Garífuna. Derechos de los pueblos indígenas en el proceso de documentación. Derechos Humanos. Leyes nacionales. Tratados internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos. Cosmovisión Maya. Principios y Valores. Códigos de Comportamiento. Importancia de la atención a la población indígena en sus propios idiomas. Los idiomas mayas de Guatemala. Retos: Seguimiento de los procesos de la mesa técnica y coordinación de actividades en el marco de un nuevo convenio para: Promover la reforma a la ley en el Congreso de la República y reforma de los reglamentos. Promover y consensuar una política registral institucional sobre Pueblos Indígenas. Apoyar y acompañar la implementación del sub-registro y la dirección de apoyo social. Asimismo hacen entrega de una propuesta de diecisiete reformas a Ley de RENAP, las cuales se agrupan en reformas referidas a lo siguiente: derecho a la identidad étnica, a su pleno reconocimiento de las instituciones de los pueblos indígenas y la obligación del estado a prestar servicios con pertenencia cultural.

Además, indican que próximamente se tendrá una reunión con Alcaldes de varias localidades e invitan a Directorio y Director Ejecutivo para que asistan a las actividades que se tendrán. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se hará el análisis del tema de las reformas a la Ley, el cual se trasladará a los órganos asesores para el análisis correspondiente e informa que actualmente se está haciendo una reforma en relación al artículo cuatro de la Ley del RENAP, el cual está relacionado con los dígitos del CUI y que se está tratando que su lectura se realice en forma segmentada para que su aprendizaje se facilite para todas las personas, incluso para las que no saben leer y escribir. Además, agrega que al finalizar la presente reunión se les trasladará una copia de las reformas que se están analizando en el RENAP. En relación a la mesa técnica solicita que se reúnan los asesores junto con los miembros de estas organizaciones, para que se continúe con el análisis del convenio que se suscribió anteriormente y para que se amplíe, que se tenga un dialogo de buena fe. En cuanto al acercamiento con los alcaldes solicita que se envíe el programa, para que una persona del RENAP brinde el acompañamiento correspondiente, tiene que ser una persona que tenga el poder de decisión. Hay temas que tal vez no se puedan resolver en ese momento pero habrán muchos que sí se puedan resolver en pro de las personas. Tendría que ser un director el que represente a la Institución. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que estos son conceptos interesantes ya que la mayoría de los guatemaltecos son indígenas. La situación del CUI ha llegado a situaciones de amparos, no tiene conocimiento si las mismas organizaciones a quienes representan han interpuesto estos amparos, pero se están ventilando en la Institución. El concepto es extremadamente complejo y los cambios podrían modificar totalmente la plataforma de la institución. Deja claro que le parece necesario pero la preocupación es crear dos entidades debajo de una. Se debe evitar la discriminación entre los mismos pueblos indígenas ya que actualmente existe esta discriminación. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que desde el dos mil ocho se vienen conociendo las reformas planteadas, por lo que se analizarán y se discutirán, está anuente al análisis y a la colaboración. Por parte de las organizaciones manifiestan que las reformas se hicieron bajo un análisis acucioso, se plantean estas iniciativas de reforma bajo el principio del criterio de fortalecimiento institucional, y el otro criterio es el costo de oportunidad, requiere un esfuerzo político y técnico, en las medidas que estos criterios avancen se fortalecerá el nuevo sistema registral. El Director Ejecutivo manifiesta que hay muchos temas interesantes que son sujetos de análisis, las unidades administrativas harán la discusión y análisis para continuar con la mesa técnica, además, se hará el análisis de las propuestas de reforma que están planteando. Por parte de las organizaciones manifiestan que desean continuar contribuyendo al fortalecimiento institucional y consulta si es necesario suscribir un nuevo convenio, se ha dado acompañamiento en el tema del subregistro, se han encontrado libros que no fueron firmadas las partidas por los Registradores Civiles y no se sabe cómo se va a solucionar esta problemática, por lo que es necesario esa mesa técnica. Se agrega que el convenio se

finalizó en marzo, y que se podría hacer addendum al mismo, también se le podría nombrar un enlace por parte del RENAP para darle seguimiento a la mesa técnica. En relación al tema de los Registradores Civiles que no dejaron firmados los libros puede hacerse una normativa por parte del RENAP, la identidad es más que la identificación, se tiene como meta que en el año 2015 se elimine el subregistro. Ha habido serios problemas con las tildes, letras. Han tratado de contribuir para no crear conflictos sociales, los propios alcaldes sacaron gente a la calle para no entregar los libros, han tenido el apoyo con los directores, para solucionar los problemas y no crear conflicto, con el Directorio se ha dialogado y ha contribuido, sería muy conveniente pedir el punto de acta de la reunión de hoy y dejar establecido la fecha de la firma del convenio para apoyar el tema del subregistro y del apoyo social. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no tenía conocimiento que había finalizado el convenio, se debe analizar si se le harán cambios, si no se le van a hacer, sólo habría que prorrogarlo y si es necesario modificarlo se tendría que elaborar un nuevo convenio, se podría redactar en base al anterior, si tienen una propuesta solicita que se envíe al Director Ejecutivo para que se traslade lo más pronto posible a Directorio. El tema de la ley temporal, se están proponiendo en las reformas a la Ley del RENAP, en el caso de los puntos, comas tildes, el Registrador Civil no puede hacer una rectificación o adición, de conformidad con lo que se establece en la ley del RENAP, ya que no puede rectificar errores de forma y de fondo, por lo que únicamente puede hacerse estos cambios por medio de trámites judiciales, habría que analizar la propuesta de las reformas que están haciendo. Por parte del RENAP se tiene que velar no solo por una parte de la población sino por toda, se tendría que establecer si las reformas son viables en el sentido económico, se tienen que hacer los estudios de factibilidad, se tendría que establecer cuánto costaría para el Estado aumentar de trece (13) a quince (15) dígitos los CUI's. Se trabajará como siempre se pretende, de la mano con las otras instituciones que Guatemala necesita, hay muchas organizaciones que tienen muy buena intención pero lo económico es lo que impide hacerlo. Espera que el análisis de esta propuesta esté lo más pronto posible, para que se pueda establecer una nueva reunión con todas las organizaciones, pero se haría en otro lugar para tener una mejor atención para todos sus miembros como todos lo merecen. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta cómo se puede definir que efectivamente una representación maya es formal. A lo cual se responde que esto está establecido en el artículo cincuenta y cinco (55) del Código Municipal, son autoridades propias y reconocidas por los pueblos. El Licenciado Helder Ulises Gómez de conformidad con la reforma que están solicitando sobre las autoridades indígenas, sobre los dos testigos, indica que sería bueno que se pueda incluir en estas reformas. Por último, los miembros de las organizaciones agradecen el espacio otorgado ya que todos somos guatemaltecos pero no se les ha reconocido su derecho.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE DICTAMEN FINANCIERO NÚMERO CERO DOCE GUIÓN DOS MIL DOCE (012-2012) RELACIONADO CON LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y

FINANCIERA PARA QUE PRORROGUEN LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA POR SEIS MESES. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos treinta y tres guión dos mil doce (DE-1333-2012) de fecha treinta de abril del año en curso, con el que remite dictamen financiero número cero doce guión dos mil doce (012-2012) de fecha veinticinco de abril del año en curso, emitido por la Dirección de Presupuesto, por medio del cual se amplía el dictamen financiero relacionado con la factibilidad presupuestaria y financiera para que prorroguen los contratos del personal de Conserjería y Limpieza por seis meses. El Directorio por consenso y unanimidad aprueba la suscripción de contratos de trabajo bajo el renglón cero veintiuno (021) de treinta y cinco (35) personas que prestan los servicios de Conserjería y Limpieza, por el plazo de seis (6) meses el cual iniciará a partir del uno (1) de mayo al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil doce (2012), para lo cual se procede a emitir el Acuerdo de Directorio número veintiséis guión dos mil doce (26-2012) de fecha tres de mayo del dos mil doce, el cual se transcribe:

"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 26-2012 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO: Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, órgano colegiado que tiene como atribuciones entre otras, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP- como máxima autoridad de la institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la Institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP. **CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo de esta Institución presentó propuesta de ampliación de los contratos de trabajo bajo el renglón cero veintiuno (021) de treinta y cinco (35) personas que prestan los servicios de Conserjería y Limpieza por el período de seis (6) meses, el cual iniciará a partir del uno (1) de mayo de dos mil doce (2012), con base en el Dictamen Financiero número cero doce guión dos mil doce (012-2012), de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012), emitido por la Directora de Presupuesto, propuesta que fue aprobada por unanimidad por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en sesión de fecha tres de mayo de dos mil doce, aprobación que quedó consignada en el punto CUARTO del Acta número treinta y dos guión dos mil doce (32-2012) del Directorio del Registro Nacional de las Personas, de esa fecha, siendo procedente emitir la disposición respectiva que permita la ejecución de lo resuelto. **POR TANTO:** Con base en lo considerado, normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2 y 15 literales c) y o) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la suscripción de

contratos de trabajo bajo el renglón 021 de treinta y cinco (35) personas que prestan los servicios de Conserjería y Limpieza, por el plazo de seis (6) meses el cual iniciará a partir del uno (1) de mayo al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil doce (2012). **SEGUNDO:** La Dirección de Capacitación y la Dirección Administrativa son las encargadas de velar por el cumplimiento del presente Acuerdo. **TERCERO:** Notifíquese el presente Acuerdo por medio de la Secretaría General de la Institución a la Dirección de Capacitación, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto y la Dirección de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas, para los efectos correspondientes. **CUARTO:** Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente. Dado en la Ciudad de Guatemala, el tres de mayo del dos mil doce.”-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO SOBRE EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO QUE ACTUALMENTE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL RENAP. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos cuarenta y siete guión dos mil doce (DE-1347-2012) de fecha dos de mayo del año en curso, con el que remite oficio número DIREC guión P guión cero trescientos treinta guión dos mil doce (DIREC-P-0330-2012) de fecha treinta de abril del año en curso, de la Dirección de Presupuesto, con el que se informa que se efectuó el pago correspondiente al mes de enero del presente año, a Inmobiliaria Los Jengibres, S. A., en concepto de arrendamiento del edificio que actualmente ocupan las oficinas central del RENAP. Además, se informa que a esa fecha dicha dirección no tiene los expedientes de pago de arrendamiento de febrero y marzo del presente año, los cuales fueron requeridos a Dirección Administrativa y se les indicó que aún están pendientes de trasladarlos. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que es necesario establecer si se pagará el mes de abril porque no se ha pagado de febrero a marzo. El Director Ejecutivo informa que dicha Inmobiliaria ha presentado tres facturas, la de enero la tenía Dirección Administrativa para que se subsanaran algunos temas y ya se pagó. La segunda factura se le informó que se trasladó al Director Ejecutivo anterior, sin embargo no se ha encontrado y se continuará buscando dicha factura. La correspondiente a marzo se está analizando ya la trasladaron a Dirección Ejecutiva. El Director Ejecutivo manifiesta que ya solicitó el dictamen de legal sobre los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas y se procedió a solicitar la fianza, lo cual se hizo por escrito. Además se le informó que con anterioridad se había emitido un dictamen legal con respecto a la fianza del cumplimiento y en el que se indicaba que se debía ampliar; dicho dictamen lo trasladará para la siguiente sesión de Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta por las sanciones por no haber manifestado que la fianza de cumplimiento únicamente se hizo solo por un año, lo cual es una falta grave, por lo que se debe determinar si todavía están trabajando aquí las personas que cometieron el error o si ya no. Esto era una obligación de las Direcciones de Asesoría Legal y de Presupuesto, así como de la Unidad de Compras y Adquisiciones. Por esto se le va a imponer una sanción a

Directorio. Se falló desde la aprobación del contrato. El Director Ejecutivo indica que después de hacer el análisis del expediente del arrendamiento se solicitó a la Dirección de Asesoría Legal para que requiriera la ampliación de la fianza de cumplimiento, por lo que se espera que el lunes se tenga una respuesta y la fianza respectiva. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si hicieron efectiva la notificación de los reparos de la Contraloría General de Cuentas, a lo que el Director Ejecutivo respondió que dicha notificación fue recibida el viernes, por medio del oficio RENAP guión CGC guión OF guión doscientos cuatro guión dos mil once (RENAP-CGC-OF-204-2011), de fecha veintiséis de abril del año en curso, por lo que presenta a Directorio copia del documento, lográndose constatar que son trece hallazgos, el Licenciado Helder Ulises Gómez da lectura al mismo: 1) Contratos enviados extemporáneos a la Contraloría General de Cuentas, indica que se debe tener mucho cuidado con las fechas. 2) Fianza de cumplimiento inferior al monto del contrato, relacionado al arrendamiento del Edificio, agrega que esto debe ser considerado como una falta grave. 3) Falta de aranceles municipales para el cobro de certificaciones, indica que esto ya no le corresponde a las municipalidades sino al RENAP. 4) Exceso de recursos financieros en cuenta monetaria (BANRURAL), se indica que rebaza el monto autorizado por el BANGUAT. 5) Utilización de manual de perfiles de puestos sin aprobación, que se revise. 6) Personal contratado en el renglón cero veintinueve (029) para actividades administrativas, indica que siempre ha sido del criterio que el personal técnico no puede ser contratado bajo el renglón cero veintinueve (029), por lo que habría que establecer a qué trabajadores y qué puestos tienen las personas que están contratadas bajo este renglón, ya que a su criterio solo profesionales se les puede contratar por el cero veintinueve (029) y si no en un momento dado que se contraten por el ciento ochenta y dos (182). El Director Ejecutivo indica que en este renglón cero veintinueve (029) están contratados tanto técnicos como profesionales. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que los contratos cero veintidós (022) los autoriza la ONSEC. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no se hace por medio de la ONSEC en virtud que es una entidad autónoma. 7) Falta de acciones legales por incumplimiento de contrato, relacionado con el elevador, al respecto manifiesta que todo contrato tiene una resolución de controversias, por lo que sugiere que un técnico evalúe en cuánto tiempo se puede arreglar lo del elevador. Primero se tiene que establecer la solución de controversias y si no después se puede ir a lo judicial; BANTRAB. Hay que ver las fechas del convenio. 7) Libro de inventario, a lo que manifiesta que de conformidad con lo anterior, se ha determinado en la mayoría de los casos la responsable es la Dirección de Presupuesto. 8) Captación de fondos sin suscripción de contrato. Se debe revisar si se suscribió contrato con BANTRAB. 9) Libro de inventario no conciliado con el Balance General. 10) Deficiencia en control de pago de energía eléctrica, indica que tiene que haber un contador para la sede del municipio. 11) Conformación incompleta de expedientes, se tiene que completar inmediatamente. 12) Deficiencias en el libro de registro de cupones de combustible. 13) Falta de depuración de cuenta de balance.

Agrega que después de este informe se recibe lo correspondiente a las multas. El Director Ejecutivo manifiesta que esperarán la resolución después del siete de mayo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se de seguimiento a las recomendaciones vertidas.-----

SEXO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RENAP Y LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA -CICIG-.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos treinta y dos guión dos mil doce (DE-1332-2012) de fecha dos de mayo del año en curso, con el que remite: A) oficio número CI guión ciento setenta y nueve guión dos mil doce (CI-179-2012) de fecha veintiséis de abril del año en curso, de la Coordinación Interinstitucional, con el que se solicita que se autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENAP y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. B) Opinión legal DAL diagonal CMAB diagonal JFMC diagonal cero doce guión dos mil doce, de fecha veinticinco de abril del dos mil doce, emitida por la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se opina que es procedente la suscripción del convenio relacionado, ya que su contenido encuadra dentro de las facultades respectivas de cada una de las instituciones y sus objetivos son de interés general. El Director Ejecutivo informa que el Licenciado Gustavo Aldana fue removido de su cargo de Coordinador Interinstitucional. El Directorio después del análisis correspondiente instruye al Director Ejecutivo para que realicen los siguientes cambios al convenio de mérito: eliminar la literal a) del punto tercero, en la literal b) se debe agregar "Emitir y/o exonerar de todo costo..., se debe colocar que toda solicitud debe ser por escrito no verbal. En la literal a) de los compromisos de la CICIG, se debe comprometer a dicha institución que dichas certificaciones no salgan de los límites de su mandato que se le otorgó. Además, se debe mejorar el dictamen legal, ya que no hay análisis en el dictamen, que se haga un mejor análisis y que dictamine si la literal a) de los compromisos de la CICIG está fuera de todo lo que ha velado RENAP, en cuanto a salvaguardar la información. Y que se analice la literal e) ya que no se le podría dar información sensible de RENAP.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DEL INFORME RELATIVO AL ESTADO ACTUAL DE LAS SEDES DEL RENAP.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos veintinueve guión dos mil doce (DE-1329-2012) de fecha dos de mayo del año en curso, con el que remite oficio número RC guión OF guión novecientos treinta guión dos mil doce (RC-OF-930-2012) de fecha veintisiete de abril del año en curso, del Registro Central de las Personas por medio del cual envía informe relativo al estado actual de las sedes del RENAP, así como disco compacto con dicha información. Agrega el Director Ejecutivo que en términos generales se tienen varios problemas estructurales, ya que no cumplen con las condiciones necesarias, todos los contratos tienen vigencia de enero a diciembre, no se tenían contratos por lo que se está trabajando para tener los contratos de todas las sedes, algunas tendrán que trasladarse

a otro local porque los dueños ya no quieren que estén allí porque no se ha pagado. Actualmente, se está haciendo un plan piloto en el departamento de Guatemala, incluyendo todos sus municipios, en donde se está revisando: infraestructura, personal, condiciones de trabajo, afluencia, entre otros, problema encontrado, problema resuelto, a fin de fortalecerlo y que la sede se quede en buenas condiciones, esto se hará por áreas. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no hay que olvidar las que requieran urgentes reparaciones, un tratamiento con mayor visión, se debe revisar el marco jurídico de los arrendamientos de cada sede. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dicho informe.-----

OCTAVO: RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE LAS MESAS TÉCNICAS QUE SE TIENEN A LA FECHA.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos cincuenta y cuatro guión dos mil doce (DE-1354-2012) de fecha tres de mayo del año en curso, con el que remite informe detallado sobre las mesas técnicas que actualmente se tienen en la Institución. Informa que la Licenciada Gabriela de Campos, continúa como encargada de la Coordinación Interinstitucional, y está trabajando junto con un grupo de asesores, a fin de darle seguimiento a los temas que están pendientes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que en todas las mesas técnicas no hay resultados concretos, por lo que sobre esta base se debe priorizar la planificación y el seguimiento respectivo. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe por qué y para qué se conformó una mesa técnica con: Consulados en Guatemala (México y USA), Embajada de Alemania, Empresa Transunión y Empresa Centinela, las demás mesas técnicas se deben mejorar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que ya no se conformó una mesa técnica con el Colegio de Abogados. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dicho informe e instruye al Director Ejecutivo a efecto se de seguimiento a las recomendaciones vertidas.-----

NOVENO: RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO SOBRE LA FACTIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE INCREMENTAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE DIRECTORIO.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos sesenta y cuatro guión dos mil doce (DE-1364-2012) de fecha tres de mayo del año en curso, con el que remite Dictamen Financiero número cero trece guión dos mil doce (013-2012) de esa misma fecha, de la Dirección de Presupuesto con el que se amplía el Dictamen Financiero relacionado con la factibilidad financiera y presupuestaria de incrementar las dietas de los miembros titulares y suplentes de Directorio y en el que se indica que no hubo necesidad de afectar o debitar de otros renglones presupuestarios, en virtud que dentro del mismo renglón presupuestario cero sesenta y uno (061) se cubrirá dicho incremento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que en el dictamen financiero se menciona el artículo doce (12) de la Ley del RENAP, sin embargo el artículo que se tiene mencionar es el trece (13) de la referida ley. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que está en desacuerdo ya que no está consignado correctamente el nombre de la partida presupuestaria, por lo que previo a aprobarse debe enmendarse lo

correspondiente. Además, se debería hacer el análisis para incrementar las dietas que recibe el Consejo Consultivo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se consigne correctamente el nombre de la partida presupuestaria.-----

DÉCIMO: RECEPCIÓN DE INFORME EJECUTIVO DEL CONTROL DE INSTRUCCIONES DADAS POR DIRECTORIO DESDE EL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2012) HASTA EL VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (29-2012). El Director Ejecutivo traslada el informe ejecutivo del control de instrucciones dadas por Directorio desde el Acta de Directorio número cero uno guión dos mil doce (01-2012) hasta el veintinueve guión dos mil doce (29-2012). El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dicho informe.-----

DÉCIMO PRIMERO: SOLICITUD PARA QUE SE SUSPENDA EL USO DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COMPRAS Y ADQUISICIONES DE RENAP. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos sesenta y cinco guión dos mil doce (DE-1365-2012) de fecha tres de mayo del año en curso, con el que remite dictamen legal número DAL diagonal sesenta y ocho guión dos mil doce (DAL/68-2012) de esa misma fecha, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, con el que se opina que se comparte el criterio de la Dirección Ejecutiva, en cuanto a que el Manual de Normas y Procedimientos para Compras y Adquisiciones de RENAP, se encuentra desactualizado. El Director Ejecutivo manifiesta que todavía se estaba manejando un manual que se elaboró en el dos mil ocho, el cual no se ha actualizado y todavía está vigente, dicho manual es obsoleto, por lo que solicita que se autorice la suspensión del uso del manual relacionado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que esta solicitud está fuera de lugar, ya que no se puede suspender el uso de un manual si no hay otro que lo supla, por lo que se tendría que traer otro con las reformas actuales, se tiene que trabajar con este manual hasta que esté el nuevo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el año pasado por parte del Directorio se revisó una nueva versión de este manual, se devolvió con observaciones pero ya no lo trasladaron nuevamente, por lo que se tendría que verificar qué fue lo que sucedió con esta última versión del manual relacionado. El Director Ejecutivo indica que en el dictamen legal se opina que se derogue el manual. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que el acuerdo está vigente hasta que no se apruebe otro para derogarlo, por lo que este manual no se puede derogar, se debe hacer un manual para derogarlo y si no modificarlo. Para el referido manual se debe tomar en consideración lo que está en contra de la ley. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se de seguimiento a las recomendaciones vertidas por Directorio.-----

DÉCIMO SEGUNDO: PUNTOS VARIOS. A. PUBLICACIONES EN DIARIO DE CENTROAMÉRICA. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que platicó con el Director del Diario de Centroamérica, señor Gustavo Soberanis, para tratar el tema de las publicaciones en el referido diario; dicha persona propone lo siguiente: elevar el tiraje del

diario a través de colocar en las sedes diarios de manera gratuita, un precio con descuento de todas las publicaciones de RENAP, posibilidad de imprimir en Tipografía Nacional las formas de uso interno, el servicio de restauración de libros y la colocación de insertos en el periódico, con lo anterior se puede desarrollar un convenio en donde se exploten fortalezas mutuas.-----

B. DPI'S. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que el lunes estuvo en la sede Real del Parque y logró percatarse que los DPI's estaban tirados en el piso, es conveniente tomarle foto, no hay resguardo, seguridad, fácilmente los ciudadanos podrían tomar un paquete de DPI's. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que en el esquema que hizo sobre la comisión del Documento Personal de Identificación está contemplada la compra de cajas para el resguardo de DPI's. Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez agrega que había una gran fila para recoger el DPI y no encontraban los DPI's, por lo que sugiere que se implemente un sistema para que se localicen los documentos en una forma más rápida. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe sobre cuántos DPI's hay en las sedes que no se han entregado, además, que se determine cuántos hay en cada sede y comprar cajillas de seguridad de conformidad con el volumen de DPI's que se tengan y con base en esto se debe hacer el evento correspondiente para adquirir cajillas de seguridad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se implemente un sistema para que se localicen los DPI's en una forma más rápida, además que se informe sobre cuántos DPI's hay en las sedes que no se han entregado y que se determine cuántos hay en cada sede y comprar cajillas de seguridad de conformidad con el volumen de DPI's que se tengan en cada una de las sedes, con base en esto se debe hacer el evento correspondiente para adquirir dichas cajillas de seguridad.-----

C. RECIBOS. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que tiene conocimiento que algunos Recibos 63A de la Dirección de Presupuesto, están siendo signados por el Asistente del Tesorero, lo cual es reparado por la Contraloría General de Cuentas. Estos recibos deben ser firmados por el Tesorero del RENAP, por lo que conseguirá una fotocopia de los Recibos 63A que se utilizaban anteriormente, a fin que se haga constar que estos estaban firmados por el Tesorero del RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se verifique este procedimiento.-----

D. AUDITORÍA ACCIÓN CIUDADANA. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se traslade a Directorio el informe de la auditoría realizada por Acción Ciudadana, por lo que se debe solicitar a donde corresponde. Además, se tiene que concertar una reunión con dicha Organización para establecer si continuarán dándole acompañamiento al RENAP y para tener conocimiento del proceso de contratación que están realizando, para lo cual se les podría invitar a una sesión de Directorio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se invite a una próxima sesión de Directorio al representante de Acción Ciudadana.-----

E. AUDITORÍAS. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que recibió nota de fecha

dos de mayo de dos mil doce, enviada por parte de la empresa Consultores de Desarrollo Humano, Sociedad Anónima, en virtud de la auditoría externa de personal del RENAP del año dos mil diez, que realizaron de conformidad con la contratación en modalidad de compra directa número cero treinta y nueve guión dos mil once (039-2011). Al respecto solicita que se informe sobre el resultado de todas las auditorías incluyendo ésta, ya que indican que se está incumpliendo con el contrato. El Director Ejecutivo manifiesta que la información que se tiene es que ninguna cumple con los términos de referencia del contrato. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el contrato no lo autorizó Directorio porque se efectuó un evento de cotización; además, se debe colocar un plazo para que el Comité de Auditoría finalice con la revisión de los informes mensuales de la Auditoría Externa de Personal, para que cumpla con las funciones establecidas en el contrato y si ya concluyó con dicha revisión se debe dar plazo al Comité de Recepción, las deficiencias encontradas las tienen que enviar por escrito a esa entidad. En virtud de lo anterior, solicita que para la próxima sesión se tengan todos los informes de auditoría siempre y cuando las hayan autorizado las comisiones de recepción y si no el informe del estado de dichas auditorías. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

F. PRESENCIA DIRECTORES. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que para todas las sesiones de Directorio deben estar en sus puestos de trabajo los Directores, sin embargo, el que siempre debe permanecer es el Director de Asesoría Legal. El Director Ejecutivo indica que solicitará que se queden los Directores, con base a los puntos de agenda que se tratarán en las sesiones. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

G. FIANZA DE CUMPLIMIENTO. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que para la próxima sesión de Directorio se envíe el expediente del arrendamiento del edificio que actualmente ocupan las oficinas del RENAP CENTRAL junto con la fianza de cumplimiento, ambos en original, para que se determine la fecha en que presentaron la fianza. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

H. RENIEC. El Director Ejecutivo informa que se hizo el contacto con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC- de Perú para lo cual se recibió una invitación. La comunicación se realizó por medio de la Cooperación Internacional, a dicha actividad asistirían varios Directores, Director Ejecutivo y Directorio, sin embargo el BID no cubriría los gastos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres quedó encargado de dar seguimiento a este contacto para poder verificar que se pueda realizar un convenio de cooperación.-----

DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día **lunes siete de mayo del presente año, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintitrés horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala


RENAP
Registro Nacional de las Personas



Ingeniero Luis Fernando Marroquin Osorio

Director Ejecutivo